



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2133

Radicado 05001 31 05 **013 2011 00130 00**

El presente proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **JOSE ELIECER GOMEZ HURTADO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, mediante memorial allegado al correo electrónico del Juzgado, la Sociedad Gómez A. Asesorías Jurídicas SAS, a través de la abogada Kelly Yulieth Rojas Restrepo, solicita se realice la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso, en favor de VALENTINA GOMEZ AGUIRRE en calidad de representante legal de la sociedad mencionada.

Sea lo primero indicar que, en las págs. 4 a 5 del memorial remitido vía correo electrónico, obra poder otorgado por el señor JOSE ELIECER GOMEZ HURTADO a la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS SAS y en tal virtud, en los términos y para los efectos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería a la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS SAS, representada legalmente por VALENTINA GOMEZ AGUIRRE identificada con C.C. 1.152.467 y como abogada principal a la Dra. KELLY YULIET ROJAS RESTREPO, quien según certificado de existencia y representación de la sociedad, aparece como apoderada inscrita de la misma.

Así las cosas, teniendo en cuenta que mediante auto de 25 de mayo de 2021 (pdf 02AutoNiegaEntregaTituloHerederosAbogadoNoPrescrip.Colpensiones), el Juzgado dispuso la entrega del título judicial 413230002698104 por valor de \$773.220,00, en favor del demandante señor JOSE ELIECER GÓMEZ HURTADO y dado que éste otorgó poder especial a la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS SAS y específicamente facultó a la representante legal para cobrar el título judicial mencionado, el Despacho encuentra procedente ordenar la entrega del título judicial **413230002698104** por valor de **\$773.220,00** a la señora **VALENTINA GOMEZ AGUIRRE** identificada con C.C. 1.152.467 , en calidad de representante legal de la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS SAS, quien conforme a poder visible en las págs. 4 a 5 del memorial enviado por correo, cuenta con la facultad expresa para recibir.

Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, **el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto**, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que

dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 26/11/2021, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

info@gomezasesoriasjuridicas.com ; drgomezjara@hotmail.com
avivero@procuraduria.gov.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com ;

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40be2b8f58651ad3bafbed7da6e781caf5207a2a7ef0625ab89153015e8ff2a**

Documento generado en 25/11/2021 07:34:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>